



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 709-2019-TCE (acumulada), SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 709-2019-TCE (acumulada)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 27 de noviembre de 2019.- Las 11h45.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente: i) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-134-2019 y Oficio Nro. TCE-PGR-JA-133-2019 de 18 de noviembre de 2019, dirigido al Comandante de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Quito y a la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha, respectivamente, suscritos por la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho; iii) Razón de citación de 22 de noviembre de 2019, firmada por el abogado Carlos Peñafiel Flores, citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral; ii) Oficio N° TCE-FMB-PPP-177-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-178-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-179-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-180-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-181-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-182-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-183-2019; Oficio N° TCE-FMB-PPP-184-2019; y, Oficio N° TCE-FMB-PPP-185-2019 de 23 de noviembre de 2019, dirigidos a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, suscritos por la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral; iii) Oficio Nro. 046-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 047-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 048-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 049-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 050-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 051-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 052-2019-KGMA-ACP; Oficio Nro. 053-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, suscritos por la abogada Karen Mejía Alcivar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral; iv) Memorando No. TCE-ATM-JL-095-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-096-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-101-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-097-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-098-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-099-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-100-2019-M; Memorando No. TCE-ATM-JL-102-2019-M; y Memorando No. TCE-ATM-JL-103-2019-M de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, suscritos por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral; v) Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-117-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-119-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-123-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-122-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-121-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-120-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-118-O; Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-116-O de 25 de noviembre de 2019, suscritos por la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral; y, vi) Escrito en una (1) foja ingresado a Secretaría General de este Tribunal el 26 de noviembre de 2019, a las 11h47, suscrito por el abogado Pablo S. Solórzano Salinas, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en representación del señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de esa Delegación Provincial y denunciante en la presente causa.

**I. ANTECEDENTES**

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abaserra N37-49 y Portales  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
www.tce.gob.ec



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 10h46, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veintiún (21) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de ALCALDES MUNICIPALES, cantón PUEBLO VIEJO..." (sic).

2. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 709-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

3. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h21, en veinte y siete (27) fojas.

4. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h00, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, AMPLÍE la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

5. El 09 de noviembre de 2019, a las 12h01, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h40, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h00.

6. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0948-O de 11 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual se asigna la casilla contencioso electoral No. 20 al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Electoral de Los Ríos.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

7. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 10h49, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos dieciocho (18) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de ALCALDES MUNICIPALES, cantón URDANETA..." (sic).

8. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 711-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

9. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h23, en veinte y cuatro (24) fojas.

10. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h10, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, AMPLÍE la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

11. El 09 de noviembre de 2019 a las 12h02 ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexo tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h39, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h10.

12. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 11h09, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

*Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de CONCEJALES RURALES, cantón MONTALVO..." (sic).*

13. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 719-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

14. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h25, en veinte y seis (26) fojas.

15. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h20, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

16. El 09 de noviembre de 2019, a las 11h55, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h42, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h20.

17. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 11h12, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y un (21) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de CONCEJALES RURALES, cantón PUEBLO VIEJO..." (sic).



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

18. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 720-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

19. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h27, en veinte y siete (27) fojas.

20. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h30, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

21. El 09 de noviembre de 2019, a las 12h25, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h34, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h30.

22. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 11h24, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y tres (23) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: **MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA**, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de **CONCEJALES URBANOS, cantón BUENA FE...**" (sic).

23. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 726-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

24. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h30, en veinte y nueve (29) fojas.

25. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h40, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

26. El 09 de noviembre, a las 12h23, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h36, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h40.

27 Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 11h32, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: **MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA**, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de **CONCEJALES URBANOS**, cantón **VALENCIA...**" (sic).

28. A la causa, Secretaria General, le asignó el número **732-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

29. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h33, en veinte y ocho (28) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

30. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h50, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

31. El 09 de noviembre, a las 11h59, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h41, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h50.

32. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 11h45, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y un (21) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de PREFECTO Y VICEPREFECTO..." (sic).

33. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 735-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

34. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h35, en veinte y siete (27) fojas.

35. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h55, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

36. El 09 de noviembre, a las 12h11, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h38, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 15h55.

37. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 11h54, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia SAN JUAN, cantón PUEBLO VIEJO..." (sic).

38. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 741-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

39. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h37, en veinte y ocho (28) fojas.

40. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 16h00, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

41. El 09 de noviembre, a las 12h26, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h33, por medio del cual el Director de la Delegación





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 16h00.

42. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 12h01, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia LOS ANGELES, cantón VENTANAS..." (sic).

43. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 746-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal.

44. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h38, en veinte y ocho (28) fojas.

45. Mediante auto de 07 de noviembre de 2019, a las 16h10, esta Juzgadora en lo principal dispuso:

[...] PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, AMPLÍE la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral [...]

46. El 09 de noviembre, a las 12h24, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h35, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 16h10.

47. Con auto de 18 de noviembre de 2019, a las 14h53, esta Juzgadora, en lo principal admitió a trámite la causa No. 709-2019-TCE y dispuso: i) La ACUMULACIÓN de las causas números 711-2019-TCE; 719-2019-TCE; 720-2019-TCE; 726-2019-TCE; 732-2019-TCE;



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

735-2019-TCE; 741-2019-TCE; y 746-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos expedientes en uno solo por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; ii) La CITACIÓN con el contenido del auto de 18 de noviembre de 2019, a las 14h53, copia certificada de las denuncias y de todo lo actuado al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, responsable del manejo económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, portador de la cédula de ciudadanía No. 1203894520, en el domicilio ubicado en las "calles 5 de Junio y Sucre, parroquia Clemente Baquerizo, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos.", conforme indica el denunciante; y, iii) El señalamiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento para el **martes 03 de diciembre de 2019, a las 10h00**, la misma que se llevará a cabo en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (Auditorio), ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

48. El 22 de noviembre de 2019, el abogado Carlos Peñafiel Flores, citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral, sienta "**RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN**" en la que indica:

Los días jueves y viernes, 21, y 22 de noviembre de dos mil diecinueve, respectivamente, me dirigí a la dirección indicada en el Auto de Admisión de fecha 18 de noviembre de 2019, las 14h53, dictado por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 709-2019-TCE (Acumulada), esto es, Calle 5 de junio y Sucre, parroquia Clemente Baquerizo, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, con el fin de proceder a citar con el contenido del Auto de Admisión antes descrito, así como con copias certificadas de las denuncias y de todo lo actuado, al señor **Jacinto Roberto Laman Maldonado**; al respecto debo manifestar que al llegar al lugar antes indicado me fue imposible proceder con la citación por cuanto el mencionado ciudadano ya no vive en la dirección antes descrita.- CERTIFICO [...]

49. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h41, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veintitrés (23) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de ALCALDES MUNICIPALES, cantón MOCACHE..." (sic).

50. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 706-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h18, en veintiséis (26) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

51. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 08h05, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] **PRIMERO.-** Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0009-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Alcaldes, cantón Mocache; que según consta a fojas 12 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

52. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 15h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h25, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 706-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

53. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-177-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 706-2019-TCE en un cuerpo en cincuenta y dos (52) fojas.

54. El expediente de la causa No. 706-2019-TCE, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h00, en cincuenta y dos (52) fojas.

55. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h50, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veintitrés (23) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de ALCALDES MUNICIPALES, cantón VALENCIA..." (sic).



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

56. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 712-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h19 en veintiséis (26) fojas.

57. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 08h10, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] **PRIMERO.-** Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0015-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Alcaldes, cantón Valencia; que según consta a fojas 12 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

58. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 15h40, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h31, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La **ACUMULACIÓN** de la causa No. **712-2019-TCE** a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

59. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-178-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 712-2019-TCE en un cuerpo, en cincuenta y dos (52) fojas.

60. El expediente de la causa No. **712-2019-TCE**, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h06, en cincuenta y dos (52) fojas.

61. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h56, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veinticinco (25) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: **MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA**, Lista 35 en Los Ríos, para



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de CONCEJALES, cantón QUEVEDO, CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1..." (sic).

62. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 716-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h29, en veintiocho (28) fojas.

63. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 08h20, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0056-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Concejales Circunscripción Urbana 1, cantón Quevedo; que según consta a fojas 14 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

64. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 15h50, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexo en una foja, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h25, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 716-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

65. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-179-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 716-2019-TCE en un cuerpo, en cincuenta y dos (52) fojas.

66. El expediente de la causa No. 716-2019-TCE, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h08, en cincuenta y dos (52) fojas.

67. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h19, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veintiún (21) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: **MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA**, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de **CONCEJALES RURALES**, cantón **VINCES**..." (sic).

68. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 724-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h20, en veinticuatro (24) fojas.

69. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 08h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] **PRIMERO**.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0032-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Concejales Rurales, cantón Vinces; que según consta a fojas 10 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

70. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexo en una foja, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h21, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; **ii)** La **ACUMULACIÓN** de la causa No. **724-2019-TCE** a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

71. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-180-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 724-2019-TCE, en un cuerpo, en cuarenta y ocho (48) fojas.

72. El expediente de la causa No. **724-2019-TCE**, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h10 en cuarenta y ocho (48) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

73. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h25, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veinticinco (25) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el **informe de cuentas de campaña electoral**, de las candidaturas de CONCEJALES URBANOS, cantón MOCACHE..." (sic).

74. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 727-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h21, en veintiocho (28) fojas.

75. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 08h40, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0043-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Concejales Urbanos, cantón Mocache; que según consta a fojas 14 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

76. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h10, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexo en una foja, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h19, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 727-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

77. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-181-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 727-2019-TCE en un cuerpo, en cincuenta y dos (52) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

78. El expediente de la causa No. 727-2019-TCE, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h12, en cincuenta y dos (52) fojas.

79. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h43, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veintidós (22) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de CONCEJALES URBANOS, cantón Vinces..." (sic).

80. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 734-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h22, en veinticinco (25) fojas.

81. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 08h50, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0050-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Concejales Urbanos, cantón Vinces; que según consta a fojas 11 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

82. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h20, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexo en una foja, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h18, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 734-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

83. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-182-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Electoral, remite el expediente original de la causa No. 734-2019-TCE en un cuerpo, en cuarenta y nueve (49) fojas.

84. El expediente de la causa No. 734-2019-TCE, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h15, en cuarenta y nueve (49) fojas.

85. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h50, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veinte y cinco (25) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia PATRICIA PILAR, cantón BUENA FE..." (sic).

86. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 738-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h23, en veintiocho (28) fojas.

87. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 09h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0068-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Patricia Pilar, cantón Buena Fe; que según consta a fojas 14 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

88. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h27, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 738-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

89. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-183-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 738-2019-TCE, en un cuerpo, en cincuenta y cuatro (54) fojas.

90. El expediente de la causa No. 738-2019-TCE, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h17 en cincuenta y cuatro (54) fojas.

91. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h58, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veintitrés (23) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia RICAURTE, cantón URDANETA..." (sic).

92. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 744-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h24, en veintiséis (26) fojas.

93. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 09h10, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0074-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta; que según consta a fojas 12 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

94. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h40, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h22, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 744-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera,



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

95. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-184-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 744-2019-TCE en un cuerpo, en cincuenta y dos (52) fojas.

96. El expediente de la causa No. **744-2019-TCE**, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h20, en cincuenta y dos (52) fojas.

97. El 28 de septiembre de 2019, a las 12h02, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veinticinco (25) fojas en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presenta una denuncia en contra del "...señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, portadora de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: **MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA**, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el informe de cuentas de campaña electoral, de las candidaturas de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia ZAPOTAL, cantón VENTANAS...**" (sic).

98. Según razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la causa identificada con el No. 747-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo recibido el expediente el 02 de octubre de 2019, a las 10h13, en veintiocho (28) fojas.

99. Con auto de 29 de octubre de 2019, a las 09h20, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso en lo principal:

[...] **PRIMERO.-** Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0077-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, Responsable del Manejo Económico Organización Política: Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Zapotal, cantón Ventanas; que según consta a fojas 14 del expediente, se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019 [...]

100. Mediante auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h50, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 31 de octubre de 2019, a las 12h19, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 29 de octubre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 747-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

101. El 23 de noviembre de 2019, con Oficio N° TCE-FMB-PPP-185-2019, dirigido a la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente original de la causa No. 747-2019-TCE en un cuerpo, en cincuenta y cuatro (54) fojas.

102. El expediente de la causa No. 747-2019-TCE, fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 23 de noviembre de 2019, a las 11h22, en cincuenta y cuatro (54) fojas.

103. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 10h42, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en (03) tres fojas y en calidad de anexos (20) veinte fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el "MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos", de la dignidad de las candidaturas a "ALCALDES MUNICIPALES, cantón MONTALVO" para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

104. A la causa Secretaría General le asignó el número 707-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

105. Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h00, el Juez de instancia dispuso:

[...] 2.1. Que en el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo electrónico Zimbra institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

- b) Notificación original "Nro. 0010-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de ALCALDES MUNICIPALES, cantón MONTALVO, Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

106. El 30 de octubre de 2019, a las 14h12, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h00, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

107. Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h07, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Que la causa No. 707-2019-TCE se acumule a la causa Nro. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por cuanto existe identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 707-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

108. Mediante Oficio Nro. 046-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcivar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 707-2019-TCE.

109. El 23 de noviembre de 2019, a las 11h45 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 707-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y un (71) fojas.

110. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 10h47, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el "MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos", de la dignidad de las candidaturas a "ALCALDES MUNICIPALES, cantón QUEVEDO" para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

111. A la causa Secretaría General le asignó el número 710-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**112.** Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h14, el Juez de instancia dispuso:

[...] 2.1. Que en el **plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia de la notificación y su adjunto, realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.
- b) Notificación original "Nro. 0013-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de ALCALDES MUNICIPALES, cantón QUEVEDO, Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

**113.** El 30 de octubre de 2019, a las 14h17, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, 10h14, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

**114.** Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h17, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Que la causa No. 710-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 710-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

**115.** Mediante Oficio Nro. 047-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 710-2019-TCE, en setenta y un (71) fojas.

**116.** El 23 de noviembre de 2019, a las 11h48 se recibe en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia la causa No. 710-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y un (71) fojas.

**117.** Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 10h58, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos veintiún (21) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el "MOVIMIENTO ALIANZA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos”, de la dignidad de las candidaturas a “CONCEJALES RURALES, cantón BABA” para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.**

**118.** A la causa Secretaría General le asignó el número 717-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**119.** Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h24, el Juez de instancia dispuso:

[...] **2.1.** Que en el **plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia certificada de la notificación y sus anexos realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.
- b) Notificación original “Nro. 0025-CNE-DPLR-2019”, efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de “CONCEJALES RURALES, cantón Baba”, Organización Política MOVIMIENTO “ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35...”

**120.** El 30 de octubre de 2019, a las 14h20, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, 10h24, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

**121.** Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h27, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Que la causa No. 717-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 717-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

**122.** Mediante Oficio Nro. 048-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 717-2019-TCE, en setenta y dos (72) fojas.

**123.** El 23 de noviembre de 2019, a las 11h50 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia la causa No. 717-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y dos (72) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**124.** Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h16, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el **"MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos"**, de la dignidad de las candidaturas a **"CONCEJALES RURALES, cantón URDANETA"** para las elecciones Seccionales y CPCSS 2019.

**125.** A la causa Secretaría General le asignó el número 722-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**126.** Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h34, el Juez de instancia dispuso:

[...] **2.1.** Que en el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto, el denunciante remita a este Tribunal:

**a)** Copia certificada y su anexo de la notificación realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto y 29 de agosto de 2019.

**b)** Notificación original "Nro. 0030-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad a "CONCEJALES RURALES, cantón URDANETA", de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

**127.** El 30 de octubre de 2019, a las 14h28, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h34, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

**128.** Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h37, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** Que la causa No. 722-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 722-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, **ii)** Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**129.** Mediante Oficio Nro. 049-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 722-2019-TCE, en setenta y un (71) fojas.

**130.** El 23 de noviembre de 2019, a las 11h53 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 722-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y un (71) fojas.

**131.** Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h22, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el **"MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos"**, de la dignidad de las candidaturas a **"CONCEJALES URBANOS, cantón BABA"** para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

**132.** A la causa Secretaría General le asignó el número 725-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**133.** Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h44, el Juez de instancia dispuso:

[...] **2.1.** Que en el **plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia certificada de la notificación y su anexo, realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.
- b) Notificación original "Nro. 0041-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor "LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO", Responsable del Manejo Económico de la dignidad a "CONCEJALES URBANOS, cantón BABA", de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

**134.** El 30 de octubre de 2019, a las 14h08, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h44, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**135.** Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h47, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** que la causa No. 725-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 725-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); **y, ii)** Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

**136.** Mediante Oficio Nro. 050-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 725-2019-TCE, en setenta y tres (73) fojas.

**137.** El 23 de noviembre de 2019, a las 11h55 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia la causa No. 725-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y tres (73) fojas.

**138.** Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h31, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos dieciocho (18) fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el **"MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos"**, de la dignidad de las candidaturas a **"CONCEJALES URBANOS, cantón URDANETA"** para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

**139.** A la causa Secretaría General le asignó el número 731-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**140.** Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h54, el Juez de instancia dispuso:

**[...] 2.1.** Que en el plazo máximo de **(2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, el denunciante remita a este Tribunal:

- a)** Copia certificada de la notificación y su anexo realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, al correo Zimbra Institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

- b) Notificación original "Nro. 0047-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor "LAMAM MALDONADO JACINTO ROBERTO", Responsable del Manejo Económico de la dignidad a CONCEJALES URBANOS, cantón URDANETA, de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

141. El 30 de octubre de 2019, a las 14h24, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, a las 10h54, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

142. Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 16h57, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) que la causa No. 731-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 731-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

143. Mediante Oficio Nro. 051-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 731-2019-TCE, en sesenta y nueve (69) fojas.

144. El 23 de noviembre de 2019, a las 11h58 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 731-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en sesenta y nueve (69) fojas.

145. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h53, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos veintidós (22) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAM MALDONADO JACINTO ROBERTO, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el "MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos", de la dignidad de las candidaturas a "VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES, parroquia PUERTO PECHICHE, cantón PUEBLO VIEJO" para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

146. A la causa Secretaría General le asignó el número 740-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

147. Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 11h14 el Juez de instancia dispuso:

[...] 2.1. Que en el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia certificada íntegra de la notificación y su anexo realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.
- b) Notificación original "Nro. 00070-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad a VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia PUERTO PECHICHE, cantón PUEBLO VIEJO, de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIMA I SOBERANA, Lista 35..."

148. El 30 de octubre de 2019, a las 12h15, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, a las 11h14, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

149. Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 17h07, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) que la causa No. 740-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por el motivo que se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 740-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

150. Mediante Oficio Nro. 053-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcivar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 740-2019-TCE, en setenta y tres (73) fojas.

151. El 23 de noviembre de 2019, a las 12h05 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 740-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y tres (73) fojas.

152. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h48, en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos veintidós (22) fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO,



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

en su calidad de Responsable del manejo Económico por el "MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos", de la dignidad de las candidaturas a "VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES, parroquia ISLA DE BEJUCAL, cantón BABA" para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

153. A la causa Secretaría General le asignó el número 737-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

154. Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 11h04, el Juez de instancia dispuso:

[...] 2.1. Que en el **plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia certificada íntegra de la notificación y su anexo, realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.
- b) Notificación original "Nro. 0067-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de "VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia Isla de Bejucal, cantón BABA", de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

155. El 30 de octubre de 2019, a las 14h32, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, 11h04, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

156. Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 17h17, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) que la causa No. 737-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 737-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.

157. Mediante Oficio Nro. 052-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 737-2019-TCE, en setenta y tres (73) fojas.

158. El 23 de noviembre de 2019, a las 12h00 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia la causa No. 737-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y tres (73) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

159. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 12h03, en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (03) tres fojas y en calidad de anexos (20) veinte fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo organismo electoral desconcentrado, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, en su calidad de Responsable del manejo Económico por el "MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, de Los Ríos", de la dignidad de las candidaturas a "VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES, parroquia ANTONIO SOTOMAYOR, cantón VINCES" para las elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

160. A la causa Secretaría General le asignó el número 748-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

161. Mediante auto de 28 de octubre de 2019, a las 11h24, el Juez de instancia dispuso:

[...] 2.1. Que en el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto, el denunciante remita a este Tribunal:

- a) Copia certificada íntegra de a la notificación y su anexo, realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto y 29 de agosto de 2019. (sic)
- b) Notificación original "Nro. 00078-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia ANTONIO SOTOMAYOR, cantón VINCES, de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35..."

162. El 30 de octubre de 2019, a las 14h04, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da contestación a lo requerido en auto de 28 de octubre de 2019, a las 11h24, dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.

163. Con auto de 22 de noviembre de 2019, a las 17h27, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) que la causa No. 748-2019-TCE se acumule a la causa No. 709-2019-TCE (ACUMULADA), admitida a trámite por la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, por existir identidad objetiva y subjetiva entre las causas Nos. 748-2019-TCE y 709-2019-TCE (ACUMULADA); y, ii) Se remita atento oficio a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral y se entregue el expediente íntegro de la presente causa, para los fines pertinentes.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

164. Mediante Oficio Nro. 054-2019-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcivar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, remite el expediente íntegro de la causa No. 748-2019-TCE, en setenta y un (71) fojas.

165. El 23 de noviembre de 2019, a las 12h08 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 748-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en setenta y un (71) fojas.

166. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h34, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

167. Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 704-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

168. Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 08h15, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] PRIMERO: De la revisión del expediente 704-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

SEGUNDO: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 704-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO: A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

169. Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-095-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 704-2019-TCE en un cuerpo, en treinta y ocho (38) fojas.

170. El 25 de noviembre de 2019, a las 15h20 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 704-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en treinta y ocho (38) fojas.

171. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h44, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos dieciocho (18) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

172. Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 708-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

173. Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 08h30, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 708-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Rios, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 708-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...].

174. Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-096-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 708-2019-TCE en un cuerpo en treinta y seis (36) fojas.





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

175. El 25 de noviembre de 2019, a las 15h25 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 708-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en treinta y seis (36) fojas.

176. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h34, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

177. Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 733-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

178. Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 08h35, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 733-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 733-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

179. Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-101-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 733-2019-TCE en un cuerpo en cuarenta (40) fojas.

180. El 25 de noviembre de 2019, a las 15h50 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 733-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta (40) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**181.** El 28 de septiembre de 2019, a las 10h53, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

**182.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 714-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**183.** Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 08h45, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 714-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 714-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

**184.** Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-097-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 714-2019-TCE en un cuerpo en treinta y siete (37) fojas.

**185.** El 25 de noviembre de 2019, a las 15h30 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 714-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en treinta y siete (37) fojas.

**186.** El 28 de septiembre de 2019, a las 10h55, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

187. Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 715-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

188. Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 09h00, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 715-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 715-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

---

189. Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-098-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 715-2019-TCE en un cuerpo en cuarenta (40) fojas.

190. El 25 de noviembre de 2019, a las 15h35 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 715-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta (40) fojas.

191. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h14, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**192.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 721-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**193.** Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 09h15, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 721-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 721-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

**194.** Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-099-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 721-2019-TCE en un cuerpo en treinta y ocho (38) fojas.

**195.** El 25 de noviembre de 2019, a las 15h40 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 721-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en treinta y ocho (38) fojas.

**196.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h26, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

**197.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 728-2019-TCE, radicándose la



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**198.** Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 09h25, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 728-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 728-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

**199.** Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-100-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 728-2019-TCE en un cuerpo en cuarenta (40) fojas.

**200.** El 25 de noviembre de 2019, a las 15h45 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 728-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta (40) fojas.

**201.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h51, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

**202.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 739-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**203.** Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 09h45, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 739-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 739-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

**204.** Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-102-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 739-2019-TCE en un cuerpo en cuarenta (40) fojas.

**205.** El 25 de noviembre de 2019, a las 15h55 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 739-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta (40) fojas.

**206.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h55, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

**207.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 742-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

**208.** Con auto de 25 de noviembre de 2019, a las 09h55, el doctor Ángel Torres Maldonado, en lo principal dispuso:



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

[...] **PRIMERO:** De la revisión del expediente 742-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 709-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Jacinto Roberto Laman Maldonado, portador de la C.C. 1203894520, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 18 de noviembre de 2019 a las 14h53, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, admitió a trámite la causa 709-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 742-2019-TCE a la causa 709-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes [...]

209. Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-103-2019-M, de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remite el expediente íntegro de la causa No. 742-2019-TCE en un cuerpo en cuarenta (40) fojas.

210. El 25 de noviembre de 2019, a las 16h00 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 742-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta (40) fojas.

211. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h52, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de ALCALDES MUNICIPALES, cantón VENTANAS de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

212. Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 713-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h13, en veinte y seis (26) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**213.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 12h30, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

1.1. Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fecha 29 de agosto de 2019.

1.2. Notificación original "Nro. 0016-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del **Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35**, correspondiente a la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES, cantón Ventanas**, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

**214.** Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h00, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h04, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; ii) La **ACUMULACIÓN** de la causa No. **713-2019-TCE** a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

**215.** Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-117-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 713-2019-TCE en cuarenta y un (41) fojas.

**216.** El 25 de noviembre de 2019, a las 18h48 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. **713-2019-TCE**, en un (1) cuerpo, en cuarenta y un (41) fojas.

**217.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h17, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del **Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35**, correspondiente a la dignidad de **CONCEJALES RURALES, cantón VENTANAS** de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**218.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 723-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h11, en veinte y seis (26) fojas.

**219.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 12h40, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

**1.1.** Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.

**1.2.** Notificación original "Nro. 0031-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del **Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35**, correspondiente a la dignidad de **CONCEJALES RURALES, cantón Ventanas**, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

**220.** Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h10, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h20, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; **ii)** La **ACUMULACIÓN** de la causa No. **723-2019-TCE** a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

**221.** Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-119-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 723-2019-TCE en cuarenta y un (41) fojas.

**222.** El 25 de noviembre de 2019, a las 18h43 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. **723-2019-TCE**, en un (1) cuerpo, en cuarenta y un (41) fojas.

**223.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h59, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL, parroquia Chacarita, cantón VENTANAS de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

**224.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 745-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h06, en veinte y ocho (28) fojas

**225.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 13h05, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

1.1. Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.

1.2. Notificación original "Nro. 0075-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL, parroquia Chacarita, cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

**226.** Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h15, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h16, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 745-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

**227.** Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-123-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 745-2019-TCE en cuarenta y tres (43) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**228.** El 25 de noviembre de 2019, a las 18h30 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 745-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta y tres (43) fojas.

**229.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h56, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL, parroquia San Carlos, cantón QUEVEDO de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

**230.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 743-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h07.

**231.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 13h00, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

**1.1.** Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.

**1.2.** Notificación original "Nro. 0073-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL, parroquia San Carlos, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

**232.** Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h20, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h17, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 743-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**233.** Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-122-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 743-2019-TCE en cuarenta y tres (43) fojas.

**234.** El 25 de noviembre de 2019, a las 18h35 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 743-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta y tres (43) fojas.

**235.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h47, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL, parroquia Guare, cantón BABA de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

**236.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 736-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h08, en veintiocho (28) fojas.

**237.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 12h55, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

**1.1.** Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.

**1.2.** Notificación original "Nro. 0066-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del **Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35**, correspondiente a la dignidad de **VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL, parroquia Guare, cantón Baba**, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

**238.** Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h25, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h21, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

autoridad el 07 de noviembre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 736-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

**239.** Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-121-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 736-2019-TCE en cuarenta y tres (43) fojas.

**240.** El 25 de noviembre de 2019, a las 18h38 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 736-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta y tres (43) fojas.

**241.** El 28 de septiembre de 2019, a las 11h29, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de CONCEJALES URBANOS, cantón PUEBLO VIEJO de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

**242.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 730-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h09, en veintiséis (26) fojas.

**243.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 12h50, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

**1.1.** Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.

**1.2.** Notificación original "Nro. 0046-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de CONCEJALES URBANOS, cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**244.** Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h30, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: **i)** Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h19, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; **ii)** La ACUMULACIÓN de la causa No. 730-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

**245.** Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-120-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 730-2019-TCE en cuarenta y un (41) fojas.

**246.** El 25 de noviembre de 2019, a las 18h40 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 730-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta y un (41) fojas.

**247.** El 28 de septiembre de 2019, a las 10h59, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de CONCEJALES RURALES, cantón BUENA FE de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

**248.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 718-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h12, en veintiséis (26) fojas.

**249.** Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 12h35, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

**1.1.** Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fecha 29 de agosto de 2019.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

1.2. Notificación original "Nro. 0026-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de CONCEJALES RURALES, cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

250. Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h35, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h14, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 718-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

251. Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-118-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 718-2019-TCE en cuarenta y un (41) fojas.

252. El 25 de noviembre de 2019, a las 18h48 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 718-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta y un (41) fojas.

253. El 28 de septiembre de 2019, a las 10h40, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el señor Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, por el cual presenta una denuncia en contra del señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL, cantón BUENA FE de la provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

254. Luego del sorteo electrónico efectuado el 01 de octubre de 2019, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 705-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo expediente fue recibido en el despacho del Juez de instancia el 02 de octubre de 2019, a las 11h14, en veintiséis (26) fojas.

255. Con auto de 07 de noviembre de 2019, a las 12h25, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en lo principal dispuso:



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

[...] **PRIMERO:** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

1.1. Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.

1.2. Notificación original "Nro. 0008-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del **Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35**, correspondiente a la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019 [...]

256. Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, a las 10h40, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal dispuso: i) Agregar a los autos el escrito en una foja suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y anexos en tres fojas, ingresados el 9 de noviembre de 2019, a las 12h30, a través del cual da respuesta al auto emitido por dicha autoridad el 07 de noviembre de 2019; ii) La ACUMULACIÓN de la causa No. 705-2019-TCE a la causa No. 709-2019-TCE, admitida a trámite por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, por existir identidad objetiva y subjetiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, iii) Remitir el expediente íntegro al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera para conocimiento y trámite.

257. Mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-116-O de 25 de noviembre de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite el expediente íntegro de la causa No. 705-2019-TCE en cuarenta y un (41) fojas.

258. El 25 de noviembre de 2019, a las 18h50 se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, la causa No. 705-2019-TCE, en un (1) cuerpo, en cuarenta y un (41) fojas.

259. El 26 de noviembre de 2019, a las 11h47, ingresó por Secretaría General un escrito en una foja, suscrito por el abogado Pablo S. Solórzano Salinas, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en representación del señor Juan Francisco Cevallos Silva, accionante en la presente causa, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 12h05, a través del cual informa lo siguiente:

[...] me permito poner en su conocimiento que en la última semana hemos tenido información, sobre el lugar de trabajo del ciudadano Laman Maldonado Jacinto Roberto, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política, Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana, Lista 35, el cual se encuentra ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, específicamente en la Asamblea Nacional [...]

Con estos antecedentes, en mi calidad de Jueza de instancia, dispongo:





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**PRIMERO.-** Por existir identidad objetiva y subjetiva, **ACUMÚLENSE** las causas números: 706-2019-TCE; 712-2019-TCE; 716-2019-TCE; 724-2019-TCE; 727-2019-TCE; 734-2019-TCE; 738-2019-TCE; 744-2019-TCE; y 747-2019-TCE, remitidas por el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, a la causa No. 709-2019-TCE (acumulada) al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia.

**SEGUNDO.-** Por existir identidad objetiva y subjetiva, **ACUMÚLENSE** las causas números: 707-2019-TCE; 710-2019-TCE; 717-2019-TCE; 722-2019-TCE; 725-2019-TCE; 731-2019-TCE; 740-2019-TCE; 737-2019-TCE; y, 748-2019-TCE, remitidas por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, a la causa No. 709-2019-TCE (acumulada) al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia.

**TERCERO.-** Por existir identidad objetiva y subjetiva, **ACUMÚLENSE** las causas números: 704-2019-TCE; 708-2019-TCE; 733-2019-TCE; 714-2019-TCE; 715-2019-TCE; 721-2019-TCE; 728-2019-TCE; 739-2019-TCE; y 742-2019-TCE remitidas por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, a la causa No. 709-2019-TCE (acumulada) al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia.

**CUARTO.-** Por existir identidad objetiva y subjetiva, **ACUMÚLENSE** las causas números: 713-2019-TCE; 723-2019-TCE; 745-2019-TCE; 743-2019-TCE; 736-2019-TCE; 730-2019-TCE; 718-2019-TCE; y, 705-2019-TCE, remitidas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, a la causa No. 709-2019-TCE (acumulada) al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia.

**QUINTO.-** Conforme se desprende del detalle constante en los antecedentes del presente auto, se pone en conocimiento de las partes procesales que, por disposición tanto de esta Juzgadora como de los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, se acumularon a la causa No. 709-2019-TCE las siguientes causas: 711-2019-TCE; 719-2019-TCE; 720-2019-TCE; 726-2019-TCE; 732-2019-TCE; 735-2019-TCE; 741-2019-TCE; 746-2019-TCE; 706-2019-TCE; 712-2019-TCE; 716-2019-TCE; 724-2019-TCE; 727-2019-TCE; 734-2019-TCE; 738-2019-TCE; 744-2019-TCE; 747-2019-TCE; 707-2019-TCE; 710-2019-TCE; 717-2019-TCE; 722-2019-TCE; 725-2019-TCE; 731-2019-TCE; 740-2019-TCE; 737-2019-TCE; 748-2019-TCE; 704-2019-TCE; 708-2019-TCE; 733-2019-TCE; 714-2019-TCE; 715-2019-TCE; 721-2019-TCE; 728-2019-TCE; 739-2019-TCE; 742-2019-TCE; 713-2019-TCE; 723-2019-TCE; 745-2019-TCE; 743-2019-TCE; 736-2019-TCE; 730-2019-TCE; 718-2019-TCE; y, 705-2019-TCE.

Por lo tanto, para evitar posibles confusiones, a esta causa únicamente se la identificará con el número 709-2019-TCE (acumulada).

**SEXTO.-** A través de la Relatoría de este despacho, remítase atento oficio al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, con el fin de que disponga a quien corresponda se realice la digitalización en un medio magnético del expediente íntegro de la presente causa, el cual, hasta la expedición de este auto se encuentra conformado por veinte y tres (23) cuerpos en dos mil doscientas dos (2202) fojas.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

Efectuada la digitalización, serán entregados cinco (5) ejemplares a la Relatoría de este despacho.

**SÉPTIMO.-** Por cuanto de la razón sentada por el abogado Carlos Peñafiel Flores, citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral de 22 de noviembre de 2019, en la que indica la imposibilidad de citar al señor Jacinto Roberto Laman Maldonado con el auto de 18 de noviembre de 2019, a las 14h53 dictado por esta Juzgadora, copia certificada de las denuncias y de todo lo actuado hasta esa fecha; y, en vista de la información proporcionada por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos en escrito ingresado a la Secretaría General el 26 de noviembre de 2019, a las 11h47, **CÍTESE** al señor **JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1203894520, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, Patria Altiva I Soberana, Lista 35 de las candidaturas a: 1. *Alcaldes Municipales, cantón Pueblo Viejo*; 2. *Alcaldes Municipales, cantón Urdaneta*; 3. *Concejales Rurales, cantón Montalvo*; 4. *Concejales Rurales, cantón Pueblo Viejo*; 5. *Concejales Urbanos, cantón Buena Fe*; 6. *Concejales Urbanos, cantón Valencia*; 7. *Prefecto y Viceprefecto*; 8. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo*; 9. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Los Ángeles, cantón Ventanas*; 10. *Alcaldes Municipales, cantón Mocache*; 11. *Alcaldes Municipales, cantón Valencia*; 12. *Concejales, cantón Quevedo, Circunscripción Urbana 1*; 13. *Concejales Rurales, cantón Vinces*; 14. *Concejales Urbanos, cantón Mocache*; 15. *Concejales Urbanos, cantón Vinces*; 16. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Patricia Pilar, cantón Buena Fe*; 17. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta*; 18. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Zapotal, cantón Ventanas*; 19. *Alcaldes Municipales, cantón Montalvo*; 20. *Alcaldes Municipales, cantón Quevedo*; 21. *Concejales Rurales, cantón Baba*; 22. *Concejales Rurales, cantón Urdaneta*; 23. *Concejales Urbanos, cantón Baba*; 24. *Concejales Urbanos, cantón Urdaneta*; 25. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Puerto Pechiche, cantón Pueblo Viejo*; 26. *Vocales de Las Juntas Parroquiales, parroquia Isla de Bejucal, cantón Baba*; 27. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia Antonio Sotomayor, cantón Vinces*; 28. *Alcaldes Municipales, cantón Baba*; 29. *Alcaldes Municipales, cantón Palenque*; 30. *Concejales Urbanos, cantón Ventanas*; 31. *Alcalde Municipal, cantón Vinces*; 32. *Concejales, cantón Quevedo, Circunscripción urbana 2*; 33. *Concejales Rurales, cantón Quevedo*; 34. *Concejales Urbanos, cantón Montalvo*; 35. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia La Esmeralda, cantón Montalvo*; 36. *Vocales de Juntas Parroquiales, parroquia La Esperanza, cantón Quevedo*; 37. *Alcaldes Municipales, cantón Ventanas*; 38. *Concejales Rurales, cantón Ventanas*; 39. *Vocales de Junta Parroquial, parroquia Chacarita, cantón Ventanas*; 40. *Vocales de Junta Parroquial, parroquia San Carlos, cantón Quevedo*; 41. *Vocales de Junta Parroquial, parroquia Guare, cantón Baba*; 42. *Concejales Urbanos, cantón Pueblo Viejo*; 43. *Concejales Rurales, cantón Buena Fe*; y, 44. *Alcalde Municipal, cantón Buena Fe*, con el contenido del presente auto, copia certificada de las denuncias presentadas en su contra por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y el medio magnético que contiene el expediente digitalizado de la causa signada con el número 709-2019-TCE (acumulada), en su lugar de trabajo ubicado en "... la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, específicamente en la Asamblea Nacional..." de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

La entrega del medio magnético al denunciado, se lo efectúa por cuanto el expediente acumulado consta de veinte y tres (23) cuerpos en dos mil doscientos dos (2202) fojas, cumpliendo de esta manera con los principios de agilidad y economía procesal.

Sin perjuicio de lo indicado, el señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO podrá acceder de manera física al expediente, el cual se encuentra a cargo de la Relatoría de este Despacho.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

**OCTAVO.-** Por efectos de las acumulaciones realizadas en la presente causa, **DIFIÉRASE** la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento para el día **martes 10 de diciembre de 2019**, a las **10h00**, diligencia que se llevará a cabo en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (Auditorio), ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**NOVENO.-** Hágase conocer al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, deberá: **a)** Designar un abogado que se encargue de la defensa técnica durante todo el trámite. En caso de no contar con un abogado de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público de la provincia de Pichincha; **b)** Presentar prueba de descargo en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento previamente señalada; **c)** Se le previene que de no concurrir a la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el día, hora y lugar indicados y no justificar su inasistencia, la misma se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; y, **d)** Fijar dirección electrónica para las notificaciones respectivas.

**DÉCIMO.-** El procedimiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se encuentra previsto en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las pruebas de cargo y de descargo serán presentadas por las partes procesales en atención a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** A través de la Relatoría de este despacho, remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha, haciéndole conocer el contenido del presente auto, debiéndose adjuntar un ejemplar del medio magnético que contiene el expediente digitalizado de la causa No. 709-2019-TCE (acumulada) para los fines legales pertinentes.

Se insiste al Defensor Público de Pichincha envíe a este despacho los nombres y apellidos, número de teléfono celular y dirección electrónica del Defensor Público designado, conforme fue ordenado en providencia de 18 de noviembre de 2019, a las 14h53.

**DÉCIMO TERCERO.-** Se les recuerda a las partes procesales y al servidor público de la Defensoría Pública que podrán acceder al expediente acumulado, el cual se encuentran a cargo de la Relatoría de este despacho.

**DÉCIMO CUARTO.-** La señora Secretaria Relatora de este despacho, remita atento oficio al Comandante Provincial de la Policía de Pichincha, haciéndole conocer el contenido del



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA**  
**JUEZA**



Causa No. 709-2019-TCE (acumulada)

presente auto, en especial el diferimiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento lo que se llevará a cabo el **martes 10 de diciembre de 2019, a las 10h00.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se solicita disponga a quien corresponda, se garantice el orden público antes, durante y después de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento.

**DÉCIMO QUINTO.-** Por cuanto el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, asignó casilla contencioso electoral No. 20 al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Electoral de Los Ríos para las causas Nos. 709-2019-TCE; 711-2019-TCE; 719-2019-TCE; 720-2019-TCE; 726-2019-TCE; 732-2019-TCE; 735-2019-TCE; 741-2019-TCE; 746-2019-TCE; 706-2019-TCE; 712-2019-TCE; 716-2019-TCE; 724-2019-TCE; 727-2019-TCE; 734-2019-TCE; 738-2019-TCE; 744-2019-TCE; 747-2019-TCE; 707-2019-TCE; 710-2019-TCE; 717-2019-TCE; 722-2019-TCE; 725-2019-TCE; 731-2019-TCE; 740-2019-TCE; 737-2019-TCE; 748-2019-TCE; 704-2019-TCE; 708-2019-TCE; 733-2019-TCE; 714-2019-TCE; 715-2019-TCE; 721-2019-TCE; 728-2019-TCE; 739-2019-TCE; 742-2019-TCE; 713-2019-TCE; 723-2019-TCE; 745-2019-TCE; 743-2019-TCE; 736-2019-TCE; 730-2019-TCE; 718-2019-TCE; y, 705-2019-TCE, por efectos de la acumulación, las respectivas notificaciones se realizarán solamente en la casilla indicada.

**DÉCIMO SEXTO.-** Notifíquese el presente auto:

- a) Al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y al abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas [juancevallos@gmail.com](mailto:juancevallos@gmail.com); [pablosolorzano@cne.gob.ec](mailto:pablosolorzano@cne.gob.ec) señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral No. 20 previamente asignada.
- b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); y, [danilozurita@cne.gob.ec](mailto:danilozurita@cne.gob.ec); así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Publíquese en la cartera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M., 27 de noviembre de 2019.

Mgr. Jazmín Almeida Villacís  
**SECRETARÍA RELATORA**



Jessé Marmón Ledes Almeida N.º 49 y Primitivo  
FAX: (593) 02 481 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)